



## INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL.

ACTA N ° 05 – 2022 DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En la sala de sesiones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las ocho horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós se encuentran reunidos para celebrar la sesión ordinaria, los siguientes miembros designados presentes.

1. Designado por la Presidencia de la Republica, Doctor Javier Vásquez, quien ejerce el cargo de Presidente del Instituto de Bienestar Animal (presente).
2. Designado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, propietario licenciado Oscar Domínguez (ausente).
3. Designado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Suplente Doctora Marcela María Angulo Velasco (presente).
4. Designada por el Ministerio de Salud, Doctora Patricia Guadalupe Medrano Umaña (ausente).

5. Designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, María Mercedes Castillo de Molina (presente).
6. Designado en representación de las gremiales de las Alcaldías Municipales, Licenciada Rosa Ester Rivera, quien actúa con voz, pero sin voto, por faltar acuerdo de designación.
7. Designado por las Asociaciones de los Médicos Veterinarios, legalmente constituidas, Doctora Rosa Linda Vigil de Martínez, (presente).
8. Designado por Las Fundaciones y Asociaciones de protección y Bienestar Animal, legalmente constituidas, suplente Sumaya Priscilla Calderón Hernández (presente).

Todos ellos miembros de la Junta Directiva.

También se encuentra presente el secretario de la Junta Directiva, Licenciado Cesar Augusto Santillana, Director Ejecutivo del Instituto de Bienestar Animal, quien tiene voz sin voto en las sesiones.

**Se desarrolló la agenda de la siguiente manera y en cada punto se describe los acuerdos resultantes:**

1. **Verificación de Quorum.** El Director Presidente constato la existencia del quorum legal, formado por seis miembros, de los cuales cinco han presentado su acuerdo de designación. (designado en representación de las Alcaldías Municipales, Licenciada Rosa Ester Rivera) pendiente de compartir acuerdo.

Artículo veinte de la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal establece, que el quorum para que la Junta pueda sesionar válidamente se formara por cuatro de sus miembros propietarios o en su defecto los suplentes.

2. día **Lectura y aprobación de la agenda del**. Se dio lectura a la agenda del día enviada junto a la convocatoria a todos sus miembros de la Junta Directiva y la agenda fue aprobada por todos los miembros.
3. **Lectura y aprobación del Acta de sesión del veintiuno de junio y firmas de aprobado**. Este punto fue omitido y queda pendiente de realizar para la próxima sesión de Junta Directiva.
4. **Revisión de carta para ser enviada a la señora Ministra de Cultura**. El Doctor Vásquez explico, nuevamente en esta sesión que el Instituto de Bienestar Animal, recibió de parte del Ministerio de Cultura el Parque Zoológico Nacional pero que no ha sido entregado de manera oficial mediante realización de auditoria, ni inventario detallado de activos físicos ni biológicos como son los animales de custodia, por lo que es urgente enviar una carta a la Ministra de Cultura solicitando que: a) se fije una fecha para realizar la entrega oficial, b) que la señora Ministra comunique el estado de la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para trasladar el presupuesto de funcionamiento del Parque Zoológico Nacional, y c) solicitar que la Directora del Zoológico informe, diariamente al Doctor Vásquez de las actividades, necesidades y eventualidades que sucedan. Los miembros de la Junta Directiva acordaron enviar la carta, la cual fue revisada y corregida en esta sesión y fue firmada por los miembros y enviada el despacho este mismo día. Dicha carta se anexa a la presente Acta.
5. **Solicitud de aprobación para refuerzo presupuestario para el Parque Zoológico Nacional, del uno de Julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós**. Como ya ha sido explicado en el Acta del veintiuno de

junio y en punto anterior de ese día, debido a que el Instituto de Bienestar Animal, aun cuando no ha recibido de manera oficial el Parque Zoológico Nacional, ya está tomando acciones para el cuidado y atención veterinaria de las diferentes especies e instalaciones, el Doctor Vásquez hace constar ante la Junta Directiva, que se hace indispensable contar con un presupuesto de funcionamiento. Por tal motivo en esta sesión extraordinaria, presento el presupuesto básico detallado a continuación el cual es necesario, para poder atender las necesidades del Parque Zoológico Nacional y evitar crisis o padecimientos entre la población animal. El presupuesto totaliza trescientos veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, y la Junta Directiva aprueba que el Instituto solicite un refuerzo presupuestario o realice las gestiones necesarias de forma inmediata contando con la justificación necesaria.

**PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DE JULIO A  
DICIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS.**

Remuneración por servicios profesionales.	§ Mensuales.	Unidades.	Meses.	Anual.
Médicos Veterinario. (2)	US\$1,000.00	2	6	US\$ 12,000.00
Biólogos (3)	US\$1,000.00	3	6	US\$ 18,000.00
Remuneraciones por servicios.				
Jauleros (5).	US\$ 650.00	5	6	US\$19,500.00
Servicios Varios (6).	US\$ 450.00	6	6	US\$16,200.00

Entrenador (1).	US\$ 800.00	1	6	US\$4,800.00
Capacitaciones a personal operativo.	US\$ 1,500.00	3		US\$ 4,500.00
Compra de pick up	US\$ 33,000.00	1		US\$33,000.00
Compra de microbús coaster.	US\$ 75,000.00	1		US\$ 75,000.00
Mantenimiento de instalaciones y equipos.	US\$ 5,000.00		6	US\$ 30,000.00
Mantenimiento de equipo de refrigeración de alimentos.	US\$ 15,000.00			US\$ 15,000.00
Mantenimiento de vehículos y combustible.	US\$ 1,500.00		6	US\$ 9,000.00
Equipo Informático cuatro laptops.	US\$ 900.00	4		US\$ 3,600.00
Teléfonos celulares, dos celulares.	US\$ 700.00	2		US\$ 1,400.00
Materiales y mobiliario de oficina.	US\$ 5,000.00	1		US\$ 5,000.00

Compra de utensilios, instrumentos y herramientas.	US\$ 20,000.00			US\$ 20,000.00
Servicios varios (agua , luz , teléfono, aseo y otros.	US\$ 1,500.00		6	US\$ 9,000.00
Suministros médicos.	US\$ 5,000.00		6	US\$30,000.00
Revisión estado de salud de los animales por especialistas.	US\$ 1,500.00		6	US\$ 9,000.00
Misceláneos( uniformes, botas, guantes, etc.)			6	US\$ 12,000.00
Total				US\$ 327,000.00

**6. Reglamento Interno de Trabajo del Instituto.** Se inició la revisión conjunta del Reglamento Interno de trabajo del Instituto, el cual ya fue distribuido a cada uno de los miembros para su revisión y comentarios, y en vista de que no fue posible revisarlo completamente en esta sesión, se decidió revisarlo y aprobarlo el día cuatro de julio, como había sido establecido en la sesión anterior.

**7. Puntos varios.**

- a) **Aprobación de Implementar chivo wallet para efectuar pagos por dicho medio electrónico.** El secretario de la Junta explico la necesidad, de implementar el método de pago conocido como chivo wallet, ampliamente utilizado por oficinas gubernamentales, siendo uno de los principales objetivos de su uso, el pagar servicios prestados por el hospital chivo pets, que tiene precios reducidos al pagar por este medio. Además, el chivo wallet podrá ser usado para compras menores basadas en el procedimiento de uso que se establecerá y el responsable de dicha tarjeta será el Presidente del Instituto. La Junta Directiva aprobó la implementación de dicho Instrumento de pago.
- b) **Convenio con chivo pets.** El secretario de la Junta Directiva mostro un modelo de convenio a realizar con el Hospital Chivo Pets para atención de animales que necesiten atención médica de emergencia o de manera excepcional. La Junta Directiva. Aprobó la realización de dicho convenio.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos luego de su lectura en sesión del día treinta de junio de dos mil veintidós.

---

María Mercedes Castillo.

---

Miguel Gallardo.

---

Rosa Linda Vigil de Martínez.

---

Rosa Ester Rivera Flores.

---

Marcela Angulo.

---

Javier Vásquez.

---

Cesar Santillana.